



ASUNTO: Cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la República Argentina, Sector Automotor entre la Argentina y México del Acuerdo de Complementación Económica Número 55.

DOF 25 de abril de 2022

Entra en vigor: [26/04/2022](#)

Secretaría de Economía:

Extracto de la publicación

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 2º del Séptimo Protocolo Adicional al Apéndice I "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México" (Apéndice I) del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos (ACE 55), el cual se dio a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2022, **los cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la República Argentina (Argentina) son los que se indican a continuación:**

Período	Monto total (dólares de los Estados Unidos de América valor FOB)
Primer período: Del 19 de marzo de 2022 hasta el 18 de marzo de 2023	773,125,578
Segundo periodo: Del 19 de marzo de 2023 hasta el 18 de marzo de 2024	773,125,578
Tercer periodo: Del 19 de marzo de 2024 hasta el 18 de marzo de 2025	773,125,578

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo **entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 18 de marzo de 2025.**

SEGUNDO.- Al cupo total disponible al que se refiere el punto Quinto del presente Acuerdo, la Secretaría de Economía descontará las asignaciones autorizadas de forma preliminar de marzo de 2022 a la entrada en vigor del presente Acuerdo, así como las asignaciones parciales a que se refiere la fracción III del punto Quinto, según el periodo que corresponda.